

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32694 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 317/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0231632, por auto de fecha 9 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a UPISA, S.A.U., con nº de identificación A78831807, y domiciliado en calle Cartagena, nº10 Madrid 28320.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Lener Administraciones Concursales, S.L., con domicilio postal en Paseo de la Castellana 23, 1ª planta, 28046, y dirección electrónica concursoupisa@lener.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 18 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190042968-1